

DECRETO EXENTO N°: 1447/2021
MARIA ELENA, 21.07.2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0320/21 de fecha 13 de julio del 2021, perteneciente a la Srta. VINKA BONILLA DONOSO, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio consistente en la ayuda con 3 UTM a nombre de JENNY ANDREA SOLAR GALLEGUILLOS, quien solicita el beneficio debido a que su hogar se vio afectada por un incendio el día lunes 05 de julio del 2021. Familia Monoparental indicada no cuenta con un ingreso estable, debido a que se encuentra cesante hace más de 3 meses, en la cual no cuenta con redes de apoyo solo apoyo municipal. Según instrumento de estratificación social Registro Social de Hogares, el grupo familiar se encuentra calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para así gestionar las 3 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Cedula de Identidad
- 5 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 6 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

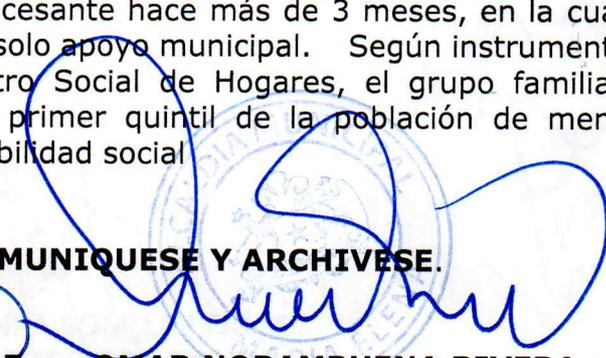
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **APRUEBASE**, beneficio consistente en la ayuda con 3 UTM a nombre de JENNY ANDREA SOLAR GALLEGUILLOS, quien solicita el beneficio debido a que su hogar se vio afectada por un incendio el día lunes 05 de julio del 2021. Familia Monoparental indicada no cuenta con un ingreso estable, debido a que se encuentra cesante hace más de 3 meses, en la cual no cuenta con redes de apoyo solo apoyo municipal. Según instrumento de estratificación social Registro Social de Hogares, el grupo familiar se encuentra calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo.